

*Acuerdo de 29 de marzo, nombrando Subprefecto de Condega al Sr. Lcdo. don Emiliano Quadra.*

El Gobierno:

Con presencia del decreto legislativo de 28 del corriente, en que se crea una Subprefectura en el Departamento de N. Segovia, con su residencia en Condega; y debiendo proveerla con una persona que reúna las capacidades necesarias para el desempeño de este destino,

Acuerda:

1.º Nómbrase Subprefecto de Condega al Sr. Lcdo. don Emiliano Quadra con el sueldo de treinta pesos mensuales.

2.º En consecuencia se excita á la Suprema Corte de Justicia de Occidente, presente al Gobierno á la mayor brevedad posible la terna que corresponde para la reposición de Juez de 1ª Instancia de Chinandega.

3.º Comuníquese—Managua, marzo 29 de 1865—Martinez.

---